Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA" – LOTE N° 2

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd Sánchez** Y **Refrendada Por La Secretaria Municipal Lic. María Teresa Del Puerto,** con R.U.C. N° 80000004-8, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ITAPUA LTDA**, con R.U.C. N° 80029950-7, domiciliada en el Barrio Espíritu Santo del Distrito de Cambyreta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejandro Montenegro, con Cédula de Identidad N° 3.277.039 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2016 REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA" Y REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 590, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de Gs. **103.399.928 (ciento tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho guaraníes)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 304.761

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION DE TECHO DE LA ESCUELA BASICA N° 65 "REPUBLICA ARGENTINA" Y REPARACIONES GENERALES Y REPOSICION TOTAL DE TECHO E INSTALACION ELECTRICA Y MURO DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N° 643 "DOLORES ACUÑA DE GARCIA" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la Municipalidad de Encarnación, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 638/2016 de fecha 20 de julio de 2016 del Ejecutivo Municipal y Resolución N° 163/2016 de fecha 27 de julio de 2016 y promulgada en fecha 29 de julio de 2016. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 2 – ITEM N° 1

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72101601-001	a- Retiro de escombros	GL.	1,0	2.174.040	2.174.040
	72101601-001	b- Limpieza y preparación del terreno	GL.	1,0	523.380	523.380
	72101601-001	c-Desmonte techo, cielorraso y estructura	m2	227,0	12.749	2.894.023
	72101601-001	d- Replanteo	GL.	1,0	403.942	403.942
	72101601-001	e- Viga de H° A° 13x27 en galería	m3	1,0	1.519.345	1.443.378
2		**Revoques :**				
	72101601-001	a- De paredes exterior a dos capa c/hidrófugo, fratachado y filtrado	m2	140,0	27.287	3.820.180
3		**Instalación eléctrica**				
	72101601-001	a-Puntos y tomas	un	21,0	24.827	521.367
	72101601-001	b-Circuito Ventilador de techo	un	6,0	29.524	177.144
	72101601-001	c-Tablero seccional c/6 llaves TM.	un	3,0	208.010	624.030
	72101601-001	d-Provisión y coloc. de artef. Tipo florecente 3 x 40	un	12,0	144.131	1.729.572

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Don Alfredo Luis Yd S.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

	72101601-001	e-Provisión y coloc. de artef. Tipo florecente 1 x 40	un	6,0	95.819	574.914
	72101601-001	f-Provisión y colocación de ventilador de 56"	un	6,0	450.912	2.705.472
4		**Techo :**				
	72101601-001	a- De Chapa Trapezoidal con estructura metálica y membrana Isolant	m2	227,0	158.356	35.946.812
	72101601-001	c- Cielorraso de PVC en aula	m2	140,0	83.875	11.742.500
	72101601-001	d- Cielorraso de PVC en galería	m2	65,0	83.875	5.451.875
5		**Pinturas :**				
	72101601-001	a- De interior de paredes al látex	m2	245,8	18.285	4.494.453
	72101601-001	b- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	87,0	14.661	1.275.507
	72101601-001	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	15,0	14.661	219.915
	72101601-001	d- De exterior de paredes al látex	m2	65,0	33.490	2.176.850
6	72101601-001	**Limpieza final**	gl.	1,0	509.960	509.960
						79.409.314

LOTE N° 2 – ITEM N° 2

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72101703-011	a-Demolición de pared de sin recuperar	m2	62,5	5.100	318.750
	72101703-011	b-Demolición de pilares de mampostería sin recuperar	un	3,0	56.364	169.092
	72101703-011	c- Retiro de escombros	GL.	1,0	483.120	483.120
	72101703-011	d- Limpieza y preparación del terreno	GL.	1,0	332.816	332.816
	72101703-011	e- Replanteo	GL.	1,0	310.002	310.002
	72101703-011	f- Excavación para zapatas aisladas	m3	6,8	25.498	174.406
2		**Estructura de H° A° :**				
	72101703-011	a- Zapatas	m3	1,6	1.372.396	2.195.834

	72101703-011	b- Encadenados de H° A° 13x27	m3	1,5	1.533.436	2.300.154
	72101703-011	c- Pilares de H° A°	m3	1,6	1.533.436	2.453.498
3	72101703-011	**Aislación asfaltica :**				
	72101703-011	a- De Pared Horizontal c/panderete	m2	8,6	43.832	376.955
4		**Muros de elevación :**				
	72101703-011	a- De 0,15 ladrillo comun prensado	m2	110,0	70.979	7.807.690
5		**Revoques :**				
	72101703-011	a- De paredes interior y exterior a dos capa	m2	140,0	27.287	3.820.180
6		**Pinturas :**				
	72101703-011	a- De paredes al látex	m2	110,0	18.285	2.011.350
7	72101703-011	Pilar de Luz	gl.	1,0	705.335	705.335
8	72101703-011	Limpieza final	gl.	1,0	531.432	531.432
						23.990.614

El monto total del presente contrato es de Gs. 103.399.928 (ciento tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las reparaciones será de **180** días a partir del acta de inicio de obras; o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

Ubicación de las obras

Conforme a Pliego de Bases y Condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C 2do. Piso. – Municipalidad de Encarnación**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Dr. Alfredo Luis Yd S.
INTERVENTOR MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Equivalente al 10% del monto total del contrato.
GARANTIA DE ANTICIPO: Equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras se encuentran descriptas en el pliego de bases y condiciones y en los planos aprobados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2016.

Lic. Maria Teresa Del Puerto
Secretaria General

Alejandro Montenegro
Presidente
Consejo de Administración

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Alejandro Montenegro
Representante Legal
Empresa Cooperativa Multiactiva De Trabajo Obras Viales Y Civiles, Ahorro, Crédito Y Consumo De Itapuá Ltda.